



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 3 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE: 10924/2026, mediante el cual se da de baja a la docente Roxanna Bettina CAMILETTI (DU N° 17.352.996) en el cargo de Profesora Asociada, Dedicación Exclusiva, Efectivo, con funciones en el Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la docente Roxanna Bettina CAMILETTI (DU N° 17.352.996) revista en un cargo de Profesor Asociado, Dedicación Exclusiva, Efectivo, con funciones en el Área Contable del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad.

Que el fundamento de la misma es haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria.

Que el Departamento de Personal tomó la intervención que le compete y elaboro el anteproyecto de Resolución

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja a la Magister Roxanna Bettina CAMILETTI (DU N° 17.352.996 – LEGAJO N° 3036) en el cargo de PROFESORA ASOCIADA, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, EFECTIVO, con funciones en el Área Contable



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad, a partir del 30 de junio de 2026, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer a favor de la Magister Roxanna Bettina CAMILETTI (DU N° 17.352.996 – LEGAJO N° 3036) el pago de VEINTITRÉS (23) DÍAS, como proporcional de Vacaciones año 2026.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

FLN

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA –
Secretaria General.

Hoja de firmas